

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22638 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.ª Que en el procedimiento Concurso Abreviado 289/18 por auto de fecha 08/03/2018, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2.

2.ª Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.ª Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.")

Madrid, 8 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025942-1